

Solicitud de cooperación de los ciudadanos de la prefectura ~Para sobrevivir a la rápida propagación de la infección~

Para evitar una crisis médica, los pacientes con síntomas leves son tratados de acuerdo con sus síntomas basándose en la atención domiciliaria. Pero en la prefectura, el número de pacientes con atención domiciliaria está aumentando, a más de 70.000 personas.

Como se espera que la cantidad de personas infectadas continúe aumentando en el futuro, solicitamos la siguiente cooperación para construir un sistema en el que cualquier persona con síntomas pueda recibir servicios médicos adecuados y recibir tratamiento seguro.

Prefectura de Hyogo

Si su autoprueba, etc. es positiva, ¡regístrese en el Centro de Registro de Autotratamiento!

Debido al rápido aumento en el número de personas infectadas, muchas personas sintomáticas están consultando en una Institución Médica de Prueba y Tratamiento por Fiebre, etc.

En la prefectura de Hyogo, para que las personas sintomáticas que necesiten atención médica puedan recibir los servicios médicos adecuados, se distribuirá un “kit de prueba de antígenos” a aquellos con síntomas leves y bajo riesgo de enfermarse gravemente (en principio, menores de 60 años sin enfermedades subyacentes) y que lo soliciten para hacer la auto prueba antes de acudir a una institución médica.

Si da positivo en la auto prueba, etc., regístrese en el Centro de Registro de Autotratamiento que establecerá la prefectura en adelante y realice el autotratamiento. Además, en base a la solicitud, dicho centro también brindará apoyo como la emisión de un certificado de autotratamiento.

Por si acaso, ¡almacene alimentos y medicamentos con anticipación!

En preparación para emergencias como infecciones, verifique los artículos necesarios y prepárenlos con anticipación para que no se queden sin alimentos, artículos de primera necesidad, medicamentos para el hogar, etc. durante unos 10 días de recuperación.

En cuanto a las personas que han dado positivo, si su estado empeora durante el tratamiento domiciliario o tiene alguna consulta, por favor consulte con el Centro de Apoyo y Consulta para Pacientes de Tratamiento Domiciliario, etc.

¡Abstenga de consulta médica a la ligera solo para confirmar que es negativo!

Si es asintomático y desea someterse a una prueba para confirmar un resultado negativo, por favor, absténgase de acudir a un hospital, ya que provocará una crisis médica. Sírvase hacerse la prueba en un lugar de prueba gratuita.

Si tiene síntomas y duda en acudir a un médico, o si tiene alguna inquietud, consulte con diversos centros de consultas, como el “Centro de llamadas para consultas de salud”. Si necesita ver a un médico después de la consulta, llame con anticipación a una Institución Médica de Prueba y Tratamiento por Fiebre, etc. y luego consulte a un médico.

Además, la prefectura y otros distribuyen “kit de prueba de antígenos” a quienes deseen y que tengan síntomas leves. Si da positivo en una auto prueba, etc., regístrese en el Centro de Registro de Autotratamiento.

¡A los ciudadanos y operadores comerciales, etc. de la prefectura, solicitamos que cooperen para reducir la carga de los hospitales en procedimientos de emisión de certificados!

Las instituciones médicas y los centros de salud pública atienden principalmente a pacientes con enfermedades graves o moderadas y con alto riesgo de enfermarse gravemente, y se están tardando en emitir un certificado de tratamiento médico debido a la rápida propagación de la infección.

Por el momento, mientras el número de personas infectadas está aumentando rápidamente, le pedimos que espere el mayor tiempo posible para solicitar la emisión de un certificado de enfermedad para recibir los beneficios del seguro médico y se abstenga de solicitar varias certificaciones como por ejemplo para volver al trabajo. Se puede emitir un certificado de tratamiento médico electrónico desde “My HER-SYS”, por lo que, si tiene prisa, considere utilizarlo.

Además, los pacientes con COVID-19 completarán la hospitalización, el tratamiento en alojamiento o domiciliario, después de que su estado de salud haya sido confirmado por el personal médico y sanitario, por lo que no es necesario presentar una prueba negativa para volver al trabajo, etc. Por lo tanto, solicitamos a los operadores comerciales, etc., que no soliciten la presentación de certificados para volver al trabajo o ausentarse del trabajo.

[Referencia: Política de acción de la Prefectura de Hyogo con respecto a la infección por el nuevo coronavirus (extracto)]

- Si con el kit de prueba de antígenos distribuido da positivo, les pediremos que se registren en el Centro de Registro de Autotratamiento que establecerá la prefectura en adelante.
- En preparación para emergencias como infecciones, **solicitar*** que verifiquen los artículos necesarios y los preparen con anticipación para que no se queden sin alimentos, artículos de primera necesidad, medicamentos para el hogar, etc. durante unos 10 días de recuperación
- Para evitar la crisis médica, **solicitar*** que las personas asintomáticas se abstengan de acudir a los hospitales con el fin de someterse a pruebas tales como para confirmar un resultado negativo.
- Para evitar la tensión de los centros de salud pública y las instituciones médicas y para responder de manera rápida y adecuada a quienes necesitan atención médica, **solicitar*** que se abstenga de pedir la emisión de certificado de tratamiento médico, certificado de enfermedad / certificado negativo, etc. para volver al trabajo, escuelas, etc., o solicitar que se emita un certificado de tratamiento médico electrónico a través de “My HER-SYS”.
- [(Ejemplo) En el caso de una solicitud a los operadores comerciales]
Para evitar la tensión de los centros de salud pública y las instituciones médicas y para responder de manera rápida y adecuada a quienes necesitan atención médica, **solicitar*** que los empleados, etc., no estén obligados a presentar certificado de tratamiento médico, certificado de enfermedad / certificado negativo, etc. cuando se ausenten del trabajo, etc.

*Solicitar: Esta solicitud está basada en el Artículo 24, Apartado 9 de la Ley de Medidas Especiales contra la Influenza Pandémica, etc.